



INE-CT-ACAM-0029-2022 (Anexo 4)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Edmundo Dantes
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	29/06/2022
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031422001746
e.	Folio interno asignado:	UT/22/01636
f.	Información solicitada:	<p><i>“Con fundamento al artículo 6 constitucional solicito la siguiente información: El acuerdo INE/CG62/2020 establece que se aprueban los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político electorales, requiero conocer lo siguiente: Proporcione la versión actualizada de los Lineamientos para la incorporación, actualización, exclusión y reincorporación de los registros de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. Informe el número de campañas desagregadas por fecha, medio de difusión y tipo de contenido ha realizado la DECEyEC y a la DERFE para dar conocer que las personas suspendidas en su derechos político electorales podrán obtener su credencial para votar y utilizarla únicamente como medio de identificación. Según establece el acuerdo menciona que: resulta apropiado instruir a la DERFE reporte trimestralmente a la CNV y a la CRFE la información estadística sobre la emisión para la credencial para votar para ser utilizadas sólo como medio de identificación por parte de personas suspendidas en su derechos político electorales. Considerando lo anterior, requiero informe desde qué período y cuál es nivel de desagregación estadística con la que cuenta el sujeto obligado. De manera adicional, proporcione la estadística pública que tiene el sujeto obligado en formato de datos abiertos durante el período 2020, 2021 y 2022. Finalmente, el acuerdo previamente citado señala que: la DERFE comunique a la DECEyEC, la DEOE y la DEPyPP, así como a los OPL de las entidades federativas, a través de la UTVOP, que existen ciudadanas(os) que cuentan con Credencial para Votar para ser utilizada sólo como medio de identificación, pero que no estarán incluidas(os) en la Lista Nominal de Electores Definitiva por estar suspendidas(os) en sus derechos político-electorales; ello, para los efectos conducentes. Proporcione el tipo de estrategias que ha utilizado este sujeto obligado para comunicar este aspecto.” (sic)</i></p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	30/06/2022 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0029-2022 (Anexo 4)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) Dirección Jurídica de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral (DERFE) Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)
h.	Motivo de la ampliación:	Se están realizando gestiones internas con las áreas para emitir respuesta.
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica